

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE MATERIALES
ELECTRICOS PARA REPARACION
ALUMBRADO PUBLICO RURAL"

Huépil, 30 de Mayo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1949 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) La solicitud de compra N° 130 de fecha 27.05.2019, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados en reparación de alumbrado público rural en diferentes sectores de la comuna de TucapeL.
- h) La Cotización N° 41 de fecha 29.05.2019 del Sr. Luis Iván Friz Matamala, Rut N° [REDACTED]
- i) La necesidad de adquirir los materiales mencionado en el punto g) al Sr. Luis I. Friz Matamala, por ser un proveedor local y por tener la disponibilidad de entregar inmediata de lo requerido por la Dirección de Obras Municipales.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, de los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sr. LUIS IVAN FRIZ MATAMALA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 458.031.- (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil treinta y un pesos), por ser un proveedor local y se adecua a lo requerido por la Dirección de Obras Municipales.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros materiales, reptos y útiles diversos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- FJDA/GEPL/RJS/jcm